



**COAGRA S.A.**  
**REGISTRO DE VALORES N° 585**

**HECHO ESENCIAL**

San Francisco de Mostazal, 1 de agosto de 2025

Señora Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Comunica acuerdos adoptados en  
Junta Extraordinaria de Accionistas de COAGRA S.A.**

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, así como a lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, vengo a informar a Ud., en calidad de Hecho Esencial de Coagra S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de julio de 2025 (la “Junta”) se adoptaron lo siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social desde la cantidad de \$12.812.706.340, dividido en 14.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de \$17.311.738.350, dividido en 15.290.230 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal. El señalado aumento de capital por la suma de \$4.499.032.010, quedó representado por 1.290.230 de nuevas acciones de pago, a un precio mínimo de colocación de \$3.487, a suscribirse y pagarse hasta el día 31 de diciembre de 2025. El precio de suscripción de las acciones representativas del aumento de capital deberá pagarse al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de inmediata disponibilidad o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.
2. Facultar ampliamente al Directorio para que, el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, proceda a emitir las nuevas acciones representativas del aumento de capital; realice todos los trámites que sean necesarios para la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores de la CMF; resuelva sobre su posterior colocación durante el periodo de opción preferente establecido en la Ley N° 18.046 y, de haber un remanente de acciones, establecer el plazo y la forma de su oferta a accionistas o terceros según el Directorio



determine en ejercicio de esta facultad; celebre los contratos de suscripción de acciones y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación al aumento de capital que se acuerde en la Junta.

3. Aprobar un nuevo texto de los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, relativos al capital social, de manera de reflejar los acuerdos adoptados en la Junta.
4. Aprobar un nuevo texto del artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad, relativo al objeto social, con el objetivo de incorporar en éste lo siguiente: “*g) la prestación de servicios de gestión, transporte, almacenamiento y distribución de todo tipo de mercancías; los servicios de pre y posventa; la gestión y recuperación de deudas de terceros consistente tanto en la cobranza extrajudicial como la judicial, abarcando la recepción de pagos*”.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Antonio Garín Schmid".

---

SERGIO ANTONIO GARÍN SCHMID  
**GERENTE GENERAL**  
**COAGRA S.A.**

c.c.: Bolsas de Valores